

SANTA CRUZ, 21 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de 10 marcos fotográficos con moldura (vidrio, terciado) para entregar un cuadro con fotos de actividades realizadas en los talleres preventivos en los establecimientos educacionales.

2.- Que, la empresa **Muebles Curicó, representa por Andrés Amigo Ramírez.** Resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Muebles Curicó, representa por Andrés Amigo Ramírez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 321.300 IVA incluido,** por la compra de 10 marcos de foto con moldura (vidrio, terciado) de 1,00 x 0,60 m..

2.- **CARGUESE** el gasto al programa Habilidades para la Vida 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)